



ALGARROBO, 31 ENE 2024

MAT.: AUTORIZA PAGO BONO CUMPLEAÑOS MES DE FEBRERO 2024, A FUNCIONARIOS DE BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° P 0631



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
10. D.A. N° 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.

**CONSIDERANDO:**

- Ley 20.647 Permite incorporación de los funcionarios de Salud a los Servicios de Bienestar.
- Art. 2 del Reglamento de Bienestar "El Servicio señalado en el Art. anterior será administrado por un comité de Bienestar y tendrá como finalidad propender al Bienestar y al mejoramiento de las condiciones de vida de los afiliados y de sus cargas familiares legalmente reconocidas".
- Acta de Reunión de fecha 18.10.2023, donde se aprueba Presupuesto 2024 por el comité de bienestar, con el listado de bonificaciones y actividades varias, que se entregarán en el año 2024 a sus afiliados y sus cargas familiares, según disponibilidad presupuestaria del Servicio de Bienestar.
- D.A. N° 6.012 de fecha 29.12.2023, que aprueba listado de beneficios para socios del Servicio de Bienestar de Salud para el año 2024.

**DECRETO:**

- I. Páguese en el mes de FEBRERO 2024, un bono cumpleaños a los siguientes funcionarios socios del Servicio de Bienestar de Salud Municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombre del Funcionario	Día	Mes	Bono
1	ORTEGA ORTEGA TAMARA	4	Febrero	\$ 60.000
2	PLAZA PALACIOS CAROLINA	5	Febrero	\$ 60.000
3	CISTENA ROMAN DEYSI	7	Febrero	\$ 60.000
4	BELTRAN BAUTISTA ALEXANDER	9	Febrero	\$ 60.000
5	ALBORNOZ RUIZ CRISTOBAL ANDRES	12	Febrero	\$ 60.000
6	MOREIRA ALVAREZ MICHELLE	12	Febrero	\$ 60.000
7	CASTILLO NAHUM ROBERTO	17	Febrero	\$ 60.000
8	PRADO BLANCO YASNA	21	Febrero	\$ 60.000
9	VERA FARIAS MARIA PAZ	22	Febrero	\$ 60.000
10	CONTRERAS MENESES JIMENA	23	Febrero	\$ 60.000
11	NORDENFLYCHT PUEBLA TIHARE	24	Febrero	\$ 60.000
12	VARAS SANCHEZ DANIELA	26	Febrero	\$ 60.000
13	ALBA MARDONES BIANCA	28	Febrero	\$ 60.000
14	NEIRA PEREIRA MARLLORY DE LAS NIEVES	28	Febrero	\$ 60.000
<b>TOTAL BONOS FEBRERO 2024</b>				<b>\$ 840.000</b>

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta corriente Banco Estado N° 25609000221, del Servicio de Bienestar de los funcionarios de Salud Municipal, año 2024.

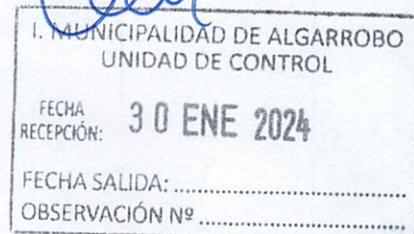
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE



MGC/PMM/U.C/DVD/dto.

**DISTRIBUCIÓN:**

- > Secretaría Municipal (2)
- > Archivo Desam (1)